

1851

NOTA DE REMISION
CON QUE LA LEGISLATURA
DEL
ESTADO DE QUERETARO,

ha elevado á la Cámara de Senadores
la iniciativa que dirigió á la de
Diputados en 25 de Oc-
tubre de este año.



QUERETARO.

Imprenta de Francisco Frias, calle de los
Cinco Señores núm. 2.



as N. 6.

NOTA DE REMISION

CON QUE LA LEGISLATURA

DEL

ESTADO DE QUERETARO

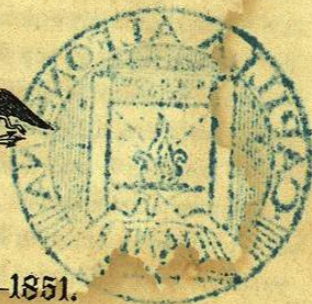
HA ELEVADO A LA CAMARA DE SENADORES,

LA INICIATIVA QUE DIRIGIÓ Á LA DE DIPUTADOS,

EN 25 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO.



*Publicase por disposicion de la
misma Legislatura.*



Querétaro.—1851.

IMPRESA DE FRANCISCO FRIAS.



es N. 6.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ



En 25 de Octubre próximo pasado creyó oportuno esta legislatura dirigir á la cámara de diputados de la Union, la iniciativa que en copia tenemos el honor de elevar hoy á la augusta cámara de senadores, por el digno conducto de V. E. E. á quienes, por acuerdo de esta misma legislatura, suplicamos que se sirvan dar cuenta, así con la referida iniciativa, que en todas sus partes se reproduce, como con las razones que la esfuerzan y constan en la presente nota.

Al dirigirse el estado de Querétaro, por medio de sus representantes constitucionales, al soberano, nunca pudo ni remotamente imaginarse que llegase á salir revestida con las formas legales la ley que alza las prohibiciones, condenando con el mismo hecho á la última miseria á millares de brazos de aquella clase de la sociedad que ya encuentra con dificultades nada pequeñas, trabajo honesto con que subvenir á sus mas precisas necesidades. Esta legislatura elevó entonces su voz, porque creyó, como ahora cree y siempre creará, que era de su mas estrecho deber, representar oportunamente, en casos tan solemnes como el presente, pidiendo que se acepte todo aquello que fuere útil y benéfico para sus representantes, y se deseche todo lo que pudiera serles desventajoso y nocivo.

Pero la triste evidencia ha venido á demostrar, que contra todas las previsiones humanas, la cámara de representantes, poco impuesta quizá, ya que no debemos creer que poco atenta, á lo conducente para la prosperidad de los intereses nacionales, ha dado al fin por su parte esa ley fatal, que, inmediatamente, va á cubrir de desolacion y de miseria á infinitas familias de la clase mas menesterosa y recomendable á los ojos del legislador, que se halla penetrado de sus altos deberes, y mediatamente plagará nuestros campos y caminos de malhechores, sobre cuyas cabezas puede hasta cierto punto asegurarse que no caerán con estricta justicia las penas de las leyes, porque sus crímenes serán el fruto inevitable de la desnudez á que quisieron reducirlos hombres nombrados para cumplir con la noble mision de hacer felices y morales á los pueblos.

En efecto, ¿que porvenir puede esperar una nacion cuyos artefactos no pueden ni podrán en muchos años competir con los producidos de la industria estrangera, sino es al abrigo de leyes protectoras? ¿Que vendrán á ser nuestras pocas y nuevas fábricas, y cual será la suerte que correrán los muchos operarios que se emplean en ellas, tan luego como las producciones estrangeras inunden el pais, y se vendan á precios á que no puedan darse las mexicanas, porque en las naciones viejas del antiguo y nuevo continente, la extrema baratura de la mano de obra y la suma perfeccion de la maquinaria, permiten alcanzar los producidos á costos extraordinariamente baratos? ¿A que se dedicarán los millares de individuos que hoy ganan el sustento en las diferentes operaciones necesarias para la naciente industria de la República? Esta concluirá del todo indefectiblemente, en virtud de la malhadada ley que la cámara de diputados tiene aprobada ya; porque sin máquinas perfectas, sin abundancia de poblacion, sin grande

consumo, ni interior ni exterior, y con jornales comparativamente muy crecidos, por precisa consecuencia, muy poco tardarán en cerrar sus establecimientos nuestros fabricantes, dejando en la indigencia á los operarios que hoy ocupan, y aumentando hasta límites muy difíciles de calcular, la crisis comercial que atravesamos ya, como primer efecto de las imprudentes medidas, en materias de aranceles que se hallan en boca de algunos. De suerte, que las quiebras particulares, vendrán á aumentar el conflicto general, á que tendrán forzosamente que sucumbir las casas mas acreditadas y mejor establecidas.

El riesgo general toma todavía un carácter mas sombrío para el estado de Querétaro. Mucho tiempo hace que su capital y las primeras de sus poblaciones, solo han podido sostenerse por medio de la circulacion que ha establecido en las cercanías de la primera una de las fábricas mas considerables con que el pais cuenta; y con la harto corta que pone en movimiento la fábrica de tabacos en su estado decadente y casi nulo. Cegada la primera de esas fuentes, y cegándose tambien, como probablemente sucederá dentro de poco, la segunda; sin las fábricas de lana y algodón, sin el comercio y sin la agricultura floreciente, que en otro tiempo constituyeron la riqueza de este suelo, no puede ponerse en duda la suerte que le espera. Por que privado de esos elementos de vida, los tristes habitantes con que hoy cuenta desertarán de los lugares en que ya no les será dado subsistir: en breve se hallarán las poblaciones del estado, convertidas en otros tantos desiertos; y hasta los edificios mismos vendrán por tierra, por que no habrá ya ni quien los habite, ni quien cuide de su reposicion. Sobrados ejemplos ofrece la historia de casos semejantes; y mil y mil ciudades, ricas y poderosas en otros tiempos, se encuentran reducidas á tristes ruinas, porque les fal-